

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 9.465/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza por la que se regula el establecimiento del Precio Público por utilización instalaciones y equipamiento, prestaciones de servicios y realización de activida-

des culturales, formativas y de ocupación del tiempo libre, exponiéndose al público por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aguilar de la Frontera, 28 de octubre de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.